

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1389

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Lista provisional personas admitidas y excluidas, convocatoria concurso oposición promoción interna cabo/a servicio contra incendios y salvamento del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública por decreto número 764 fecha 26 de enero de 2021, ha resuelto lo siguiente:

1. Admitir para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna, aprobada por decreto de Alcaldía núm. 18493 de 19 de noviembre de 2020, para cubrir 3 plazas de cabo/a servicio contra incendios y salvamento, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, y publicada en el BOIB núm. 200 de 26 de noviembre de 2020, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

1	BESTARD CRESPI, JERONIMO JOSE
2	COMAS THOUVENIN, YANN
3	FONT TUGORES, MATEO
4	GARCIA GINARD, FRANCISCO J
5	GARCIA REUS, VICENTE
6	GAYA VILA, DAVID MIGUEL
7	GOMEZ GARCIA, JOSE MARIA
8	GONZALEZ ISERN, JOAN ANTONI
9	JAUME SUREDA, ANTONIO
10	JAUME VIDAL, MIGUEL
11	LINARES SALVA, RAMON
12	LLOMPART MEDINA, JOSE RAMON
13	MARIN GARCIA, ALBERTO
14	MARTORELL MIR, GABRIEL
15	MEGIAS LUQUE, ALEJANDRO
16	OLIVER MONROIG, BERNAT JAUME
17	OLLE FERNANDEZ, CARLOS
18	PALMER FERRER, MIGUEL
19	PRATS BORRAS, JOSE
20	SOLER MATEMALAS, JOAN MELCIOR
21	TOMAS RIBOT, DAMASO JULIO
22	USON MONROIG, GUILLERMO
23	VAQUER CHICANO, NILO

2. Excluir de la convocatoria a:

ALONSO DE CASO VERA, ALVARO MANUEL	Permiso de conducir clase B caducado.
CAPO CORTES, JACINTO	No acredita la titulación exigida.
SINTES FERNANDEZ, JOSE	No adjunta copia compulsada titulación exigida de conocimientos de lenga catalana.
TERROBA GARCIA, DAVID	- No adjunta copia compulsada titulación exigida de conocimientos de lenga catalana. - No adjunta copia compulsada titulación exigida.

Para subsanar el posible defecto o presentar los documentos que sean preceptivos, las personas excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación de la relación de personas excluidas en el BOIB. Si no se presentan enmiendas a la lista, esta se



convierte en definitiva.

El hecho constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento de la posesión de los requisitos exigidos a los interesados para participar en esta convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el registro general de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no haya resuelto y notificada la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme a lo establecido en el artículo citado anteriormente, y los 45 y siguientes de la ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 10 de febrero de 2021

Por vacante,

El jefe adjunto del Departamento de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26.02.2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Miguel Ramón Picó Enseñat

